

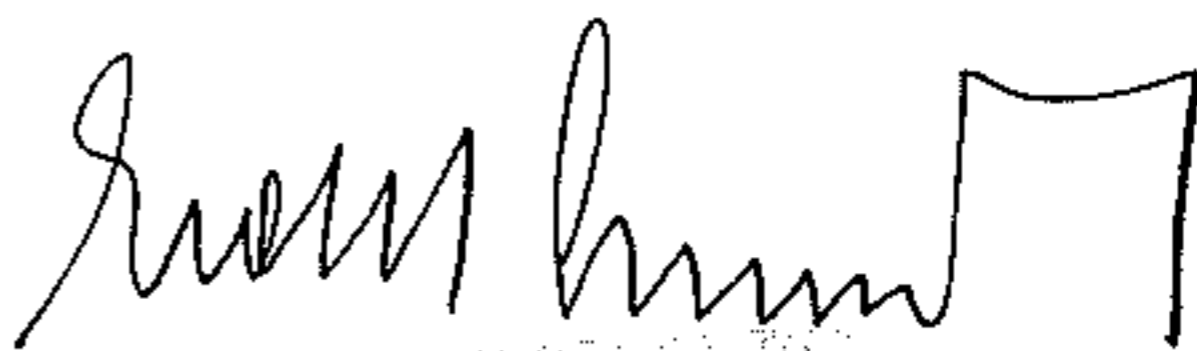
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de octubre de 1979.

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta los informes que anteceden, modifícase la Resolución de este Tribunal N°930 de fecha 1° de octubre ppdo. en el sentido de que la suma a depositar en los autos "Noziglia, José Luis c/ Gobierno Nacional s/ desalojo" debe ascender a PESOS: SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.165.400.-), debiéndose imputar el gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1979.

Regístrese.-



SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION